



Expediente: 39/18

Servicios

Vistas las actuaciones del expediente de referencia 39/18, tramitado para la contratación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, del servicio “Instalación de ordenadores personales en puestos administrativos de la CARM”, que comprende:

PRIMERO.- El código CPV correspondiente a este contrato, **72611000-6** “Servicio de inatación de ordenadores personales en puestos administrativos de la CARM”.

SEGUNDO.- Mediante Orden de Inicio de fecha 21 de mayo de 2018, se expide documento contable de retención de crédito por importe total de 59.592,50 €, distribuido en las anualidades 2018 y 2019 conforme a la Memoria justificativa remitida por el Centro Directivo proponente.

TERCERO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio por procedimiento abierto varios criterios ha sido informado favorablemente por el Servicio jurídico el 31 de julio de 2018 y se ha recibido Informe preceptivo de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios.

CUARTO.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en relación con la justificación de la no división en lotes del objeto del contrato, según el apartado 3 de la Memoria justificativa:

- *“El objeto del contrato comprende básicamente una prestación, consistente la instalación y configuración de ordenadores personales. El traslado de equipos es una tarea residual frente a la instalación, por lo que no merece la pena su separación en otro lote.*
- *Por ese mismo motivo (la prestación principal es única), el hecho de tener un único equipo de trabajo permite una mayor especialización y reduce los tiempos de resolución, por acumular experiencia.*





- *La creación de lotes implicaría posiblemente un precio total superior, por tener que repartir las jornadas y desplazamientos en varios lotes (al concentrar todo el trabajo en un único lote, se consiguen mejores precios por volumen).*
- *El equipo de trabajo (dimensionado en dos o tres técnicos) es muy reducido. El tener varios equipos de trabajo de varios adjudicatarios, dificultaría la coordinación entre todos ellos.*

Vista la propuesta del Servicio de Contratación, así como la previa fiscalización por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda de 03 de septiembre de 2018.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de 2 de mayo de 2018, de la Consejería de Hacienda, por la que se delegan competencias del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP, respectivamente, así como el expediente de contratación del servicio “Instalación de ordenadores personales en puestos administrativos de la CARM”

SEGUNDO.- Abrir la fase de licitación por el PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO VARIOS CRITERIOS a tenor de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, mediante la utilización de una pluralidad de criterios de adjudicación, dándose preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes, de conformidad con el artículo 146.2 de la LCSP, y proceder a su publicación en el perfil del contratante.

TERCERO.- Autorizar el gasto correspondiente al expediente de contratación anteriormente indicado cuyo importe asciende a:





49.250,00 € (IVA excluido)
10.342,50 € IVA.
Total: 59.592,50 € (IVA incluido)

Con la siguiente distribución de anualidades, IVA incluido:

2018	32.246,50 €
2019	27.346,00 €

Con cargo a la partida presupuestaria 13.04.00.126J.227.07, proyecto de inversión 42029 con un código CPV 72611000-6 "Servicio de inatación de ordenadores personales en puestos administrativos de la CARM".

CUARTO.- Declarar la no división en lotes del objeto de este contrato, en base a la justificación arriba citada.

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

Murcia, EL CONSEJERO, P.D. EL SECRETARIO GENERAL (Orden 02-05-18, BORM 04-05-18) Luis Alfonso Martínez Atienza

